

Boletín Informativo



AAAPN
Asociación de Agentes Aduanales de Piedras Negras, A.C.

Operación Aduanera

Folio : **OA-2012-108**
Asunto: Incidente VUCEM
Fecha: **18/10/2012**

Seguimiento

A todos los Usuarios:

Por medio del presente se les informa que debido al incidente ocurrido el día de hoy en VUCEM, **se estará operando con plan de contingencia.**

La Ventanilla Digital deberá operar con programa de contingencia hasta que por este medio se indique el cierre de la misma debido a que:

- a) No sea posible transmitir información a través del portal de la Ventanilla Única o de los servicios web de la misma.*
- b) No sea posible obtener número del COVE o e-document de las transmisiones realizadas a la Ventanilla Digital o los servicios web de la misma.*

Por lo que solicitamos se opere de la siguiente manera, para aquellas operaciones que no se puedan procesar mediante la Ventanilla Única.

El transportista se deberá de presentar con dos ejemplares del pedimento simplificado y sus anexos impresos, uno correspondiente a la aduana.

Tratándose de las remesas del pedimento consolidado que se presenten en contingencia el transportista se deberá de presentarse, con dos ejemplares, uno correspondiente a la aduana, del documento previsto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley, sin que sea necesario presentar la impresión simplificada del COVE, asentando el número de factura o el número de la relación de facturas en el campo 4 del Código de Barras,

Tratándose de pedimentos, que ya se hubiesen sometido al mecanismo de selección automatizado y el resultado hubiese sido reconocimiento aduanero, y siempre que la autoridad no pueda visualizar la documentación mediante el sistema de Ventanilla Unica, dicho reconocimiento se realizará en los términos de la normatividad vigente. Solicitando al tramitador copia de los anexos al pedimento, con la finalidad de llevar a cabo el reconocimiento de mercancías.

Una vez concluido el reconocimiento se deberá fotocopiar la impresión simplificada del pedimento y anexar los documentos entregados por el tramitador, para que la aduana se quede con la información y sea entregada a la cuenta comprobada.

Tratándose de las remesas del pedimento consolidado que ya se hubiesen sometido al mecanismo de selección automatizado y el resultado hubiese sido reconocimiento aduanero, y siempre que la autoridad no

Boletín Informativo



AAAPN
Asociación de Agentes Aduanales de Piedras Negras, A.C.

Operación Aduanera

pueda visualizar la documentación mediante el sistema de Ventanilla Unica, dicho reconocimiento se realizará en los términos de la normatividad vigente Solicitando al tramitador, copia del documento previsto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley, con la finalidad de llevar a cabo el reconocimiento de mercancías.

Una vez concluido el reconocimiento se deberá fotocopiar la impresión simplificada del COVE y anexar el documento entregado por el tramitador para su posterior envío junto con la cuenta comprobada.

Aquellas operaciones que se tramiten o generen en el esquema de contingencia podrán ser procesadas mediante este esquema aún después del cierre de la misma.

Sin otro en particular por el momento, reciban un cordial saludo.

Atentamente:
Operación Aduanera